

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 205G10100/CI/555/2015
Metepec, México, a 15 de octubre de 2015

LICENCIADO EN DERECHO
RENÉ ORTEGA BÁRCENAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DEL CECYTEM Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

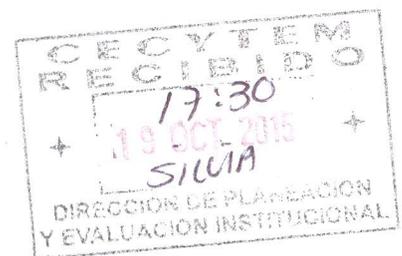
En atención a su oficio número 205G13000/423/2015, de fecha 08 de octubre de 2015, a través del cual solicita dar atención a la solicitud de información con número de folio 00004/CECyTEM/IP/2015; al respecto le informo que la estructura Orgánica del Colegio, se encuentra contemplada en el Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), mismo que se publicó en la Gaceta del Gobierno, en fecha 20 de noviembre del 2014, en dicha estructura se puede apreciar que el Órgano de Control Interno, se encuentra como área staff, sin desdoblamiento de la misma; por lo anterior en caso de solicitar mayor información deberá solicitarse al área administrativa del Colegio. (Se anexa estructura)

Ahora bien, por cuanto hace al de enviar la información descrita en el párrafo que antecede al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le comunicó que esta unidad administrativa se encuentra habilitada únicamente por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO DEL CECyTEM


C.P. CRISPÍN MARTÍNEZ MENDOZA



C.c.p: Archivo
CMM/iecm

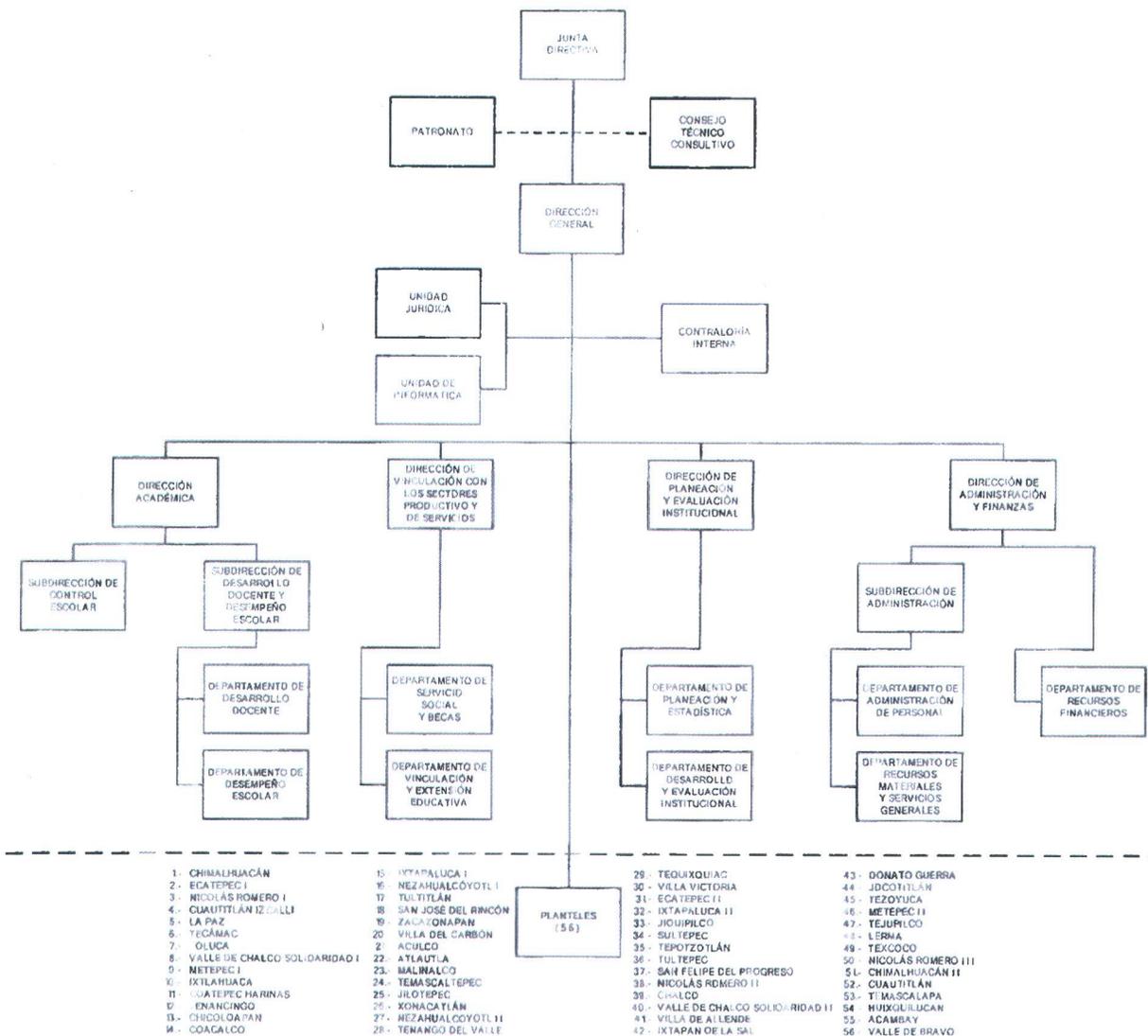
LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 401 SUR, COL. LLANO GRANDE, (ANTES RANCHO GUADALUPE),
METEPEC, MEX. C.P. 52148. TEL. (01-722) 2-75-80-40. cecytem_contraloriainterna@prodigy.net.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA

VI. Organigrama

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



AUTORIZACIÓN No. 203A-1005/2013, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013.

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

205G10000 DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Planear, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas de las unidades administrativas y planteles del Colegio, mediante una adecuada sistematización y administración de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de que disponga el organismo.

FUNCIONES:

- Establecer previa autorización de la Junta Directiva, la estructura básica del Colegio, así como los cambios estructurales y funcionales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Planear y programar las actividades académico-administrativas, en las que se establezcan las acciones y metas por alcanzar en cada una de las unidades administrativas de la Institución, además de las que le asigne la Junta Directiva como resultado de sus acuerdos.